



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Hopelchén, Campeche a 06 de Agosto de 2024

Oficio: UT-HOP/055/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud.

Solicitud de Información Núm: 040086900001424

Presente.

En atención a la solicitud de información No. **040086900001424**, recibida el 24 de Junio de 2024, mediante el cual requiere se le proporcione lo siguiente:

Información Solicitada *"Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:*

- 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.*
- 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.*
- 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.*
- 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.*
- 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.*
- 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
- 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.*
- 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
- 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
- 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.*
- 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.*
- 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.*
- 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico- Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. (Sic).

Sobre el particular, tengo a bien informarle lo siguiente, que con fundamento en los artículos 6° apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3° fracción XXII, 51, Fracción II, V, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y las demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Hopalchén, Campeche, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información que solicitó el **Ciudadano Jonnathan Josué Serrano Venancio, a través de su correo electrónico josue.serranove@gmail.com**, lo cual, después de realizar una búsqueda exhaustiva de los archivos y expedientes en las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado; la dirección de Protección Civil y la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento, responden a la solicitud del recurrente mediante oficios con numero **DPC-HOP/203/2024** y **HAH/DOP/388/2024**, respectivamente, donde señala lo siguiente:

- I. Con relación a lo solicitado sobre lo que se refiere al Atlas de Riesgos Municipal abarcando los numerales 1 al 10 y 15 al 17 establecidos en su solicitud, la dirección de Protección Civil menciona lo siguiente "...no existen los datos que son solicitados, toda vez que la gran mayoría de los datos y acciones por las cuales esta dirección acciona se basan en el manual de peligros naturales del estado de Campeche, no existe como tal un atlas de riesgos municipal" (Sic).
- II. Ahora con relación a los numerales 11 al 14 de su solicitud, la dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología proporciona la información solicitada siendo la relacionada con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Hopalchén, esta es la única versión elaborada, aprobada y publicada por el periódico oficial del estado de Campeche el día 12 de enero del 2018, el cual se anexa a la presente respuesta.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En este sentido, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento, dentro de sus ámbitos de competencia responde a la Solicitud de Información Pública que fue requerida por el peticionario en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; de acuerdo a la respuesta otorgada a esta Unidad de Transparencia por parte de la dirección de Protección Civil y la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Unidades Administrativas que por sus atribuciones pudiese contar con la información solicitada.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 146, 147, 148, 149 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se deja a salvo el derecho del peticionario para interponer en su caso, el recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC) sito en Avenida Héroes de Nacozari No. 220, Col. Ampliación 4 Caminos, entre calle Tacubaya y Av. López Portillo, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24070 o presentarlo ante esta Unidad de Transparencia ubicada en Calle 20 No. 119, por 19 y 21, colonia Centro, Altos del Palacio Municipal, Hopelchén, Campeche, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación del presente, a través del formato RRAIP-COTAIPEC, disponible en el sitio de internet: www.cotaipec.org.mx.

Notifíquese la presente al peticionario vía **SISTEMA "SISAI 2.0"** a la dirección electrónica www.plataformadetransparencia.org.mx, tal y como quedó registrado en el acuse de su solicitud.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE BENJAMIN CAAMAL PACHO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN.

La información proporcionada es de carácter exclusivamente informativo en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por lo que no genera derechos ni obligaciones distintas de los que otorgan las leyes.

C.c.p. Archivo.